

EXPDTE. N°: 306/2007 - P.Ley

AUTOR: ACUÑA Elba Esther, VALERI Carlos Alfredo

EXTRACTO: La Municipalidad de San Carlos de Bariloche queda eximida de la obligación de solicitar certificaciones de libre deuda en el otorgamiento y registración de títulos de dominio a los adjudicatarios del Barrio Arrayanes, por aplicación de los artículos 2° y 3° de la Disposición Técnico-Registral n° 02/88 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, recomendando a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley Nacional N° 17.801, adjunta a fs.15.-**

SALA DE COMISIONES

TORO CUEVAS HERNANDEZ MACHADO PERALTA ARRIAGA
LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Noviembre de 2007